

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.570 · 2006

LEY 13.570

Boletín Oficial, 13 de noviembre de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.570

ARTÍCULO 1°. Institúyase con el nombre de “Ingeniero Pablo Goldaracena”, al dique ubicado sobre el Río Sauce Grande, en el límite de los partidos de Ernesto Tornquist y Coronel Pringles y que forma parte del Complejo Paso de la Piedras, emplazado en los partidos antes mencionados.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.570. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).